

RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0299/2023/JMO

RECURRENTE

VS

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Santiago de Querétaro, Qro., veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. ----- 1

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que: el siete de noviembre de dos mil veintitrés, se notificó al recurrente el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, mediante el cual, se le formuló una prevención en términos del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Lo anterior, sin que se desahogara el requerimiento. -----

## ANTECEDENTES

**Primero.**- El cinco de octubre de dos mil veintitrés el ciudadano presentó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información identificable con el número de folio 221492623000077, con fecha oficial de recepción de seis de octubre de dos mil veintitrés, dirigida a la Comisión Estatal de Infraestructura. -----

**Segundo.**- El doce de octubre de dos mil veintitrés, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurso de revisión interpuesto por la parte interesada en contra de la respuesta a su solicitud de información, en los términos siguientes: -----

**Razón de la interposición:** *"Solicitamos la información a las Unidades de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de la Comisión Estatal de Infraestructura. la primera indicó que le corresponde dar respuesta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF) y la segunda, dió respuesta que no le corresponde entregar dicha información. Observamos que estas respuestas son para dilatar la entrega de información, dado que lo solicitado no tiene que ver con el DIF, ya que la solicitud es de una Obra Pública Vial, quien está como ente responsable es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro. Por lo que solicitamos las respectivas sanciones administrativas por las normativas de transparencia, a quienes les corresponda y sean responsables." (sic)*

**Tercero.**- En la fecha de su recepción, el comisionado Presidente de este Organismo Garante asignó el número de expediente RDAA/0299/2023/JMO al recurso de revisión, y con base los artículos 25 fracción IX, del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; y 148 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, lo turnó a la Ponencia a su cargo. -----

**Cuarto.**- El dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se dictó el acuerdo de prevención y se requirió a la parte promovente a efecto de que, en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación, informara puntualmente



**sus razones o motivos de inconformidad en relación con la respuesta recibida por parte del sujeto obligado a la solicitud de información de folio 221492623000077**, con fundamento en los artículos 141 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento, se desecharía el recurso de revisión por no desahogar la prevención ni cumplir con los requisitos establecidos en la ley, de conformidad con el artículo 153 fracciones II y VII, de la Ley local de Transparencia. -----

**Quinto.** El siete de noviembre de dos mil veintitrés, se notificó a la parte promovente, el acuerdo de prevención del recurso de revisión. -----

**Sexto.** La parte solicitante no desahogó la prevención realizada por parte de esta Comisión, en el plazo y términos indicados para el efecto. -----

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, 33 fracción V, 144, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. ----

**Segundo.-** En vista de que el siete de noviembre de dos mil veintitrés se notificó al promovente el acuerdo de prevención; el plazo señalado para desahogar lo requerido comprendía del **ocho al catorce de noviembre de dos mil veintitrés**. Advirtiendo para lo anterior, que la persona inconforme fue omisa en desahogar la prevención, y por lo tanto, se procede a desechar el presente recurso de revisión. -----

#### **RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Con fundamento en los artículos 149, fracción I y 153, fracciones II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se desecha el recurso de revisión** en que se actúa. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la parte recurrente, en el medio señalado para el efecto. -----

**Tercero.-** Se informa al promovente que tiene a salvo sus derechos para presentar solicitud de información ante el sujeto obligado de su interés y en su caso, impugnar dicha solicitud de conformidad con los requisitos y causales de procedencia establecidos en las leyes de la materia. --

00  
TTT

Cuarto.- Se hace del conocimiento que la presente resolución podrá ser recurrida en términos de lo señalado en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

**Notifíquese al promovente.** El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la vigésima segunda sesión ordinaria de Pleno, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE, la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

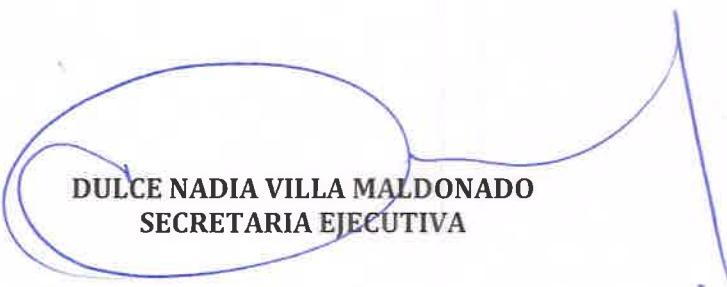
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E



JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE

  
ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

  
OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO

  
DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE. -----

LMGB/MLGP

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente RDAA/0299/2023/JMO.



# HOJA SIN TEXTO

Este es un espacio que te permite escribir lo que quieras o lo que no quieras. Puedes usarlo para organizar tus ideas, para hacer una lista de compras o para dejar un mensaje a tu mejor amiga.

Si necesitas más espacio, puedes imprimir más páginas y pegarlas juntas. ¡No te limites! Puedes dibujar, colorear o hacer lo que quieras con este espacio. ¡Diviértete!

4



Este es un espacio que te permite escribir lo que quieras o lo que no quieras. Puedes usarlo para organizar tus ideas, para hacer una lista de compras o para dejar un mensaje a tu mejor amiga.

Si necesitas más espacio, puedes imprimir más páginas y pegarlas juntas. ¡No te limites! Puedes dibujar, colorear o hacer lo que quieras con este espacio. ¡Diviértete!

5

Este es un espacio que te permite escribir lo que quieras o lo que no quieras. Puedes usarlo para organizar tus ideas, para hacer una lista de compras o para dejar un mensaje a tu mejor amiga.

Si necesitas más espacio, puedes imprimir más páginas y pegarlas juntas. ¡No te limites! Puedes dibujar, colorear o hacer lo que quieras con este espacio. ¡Diviértete!

6

Este es un espacio que te permite escribir lo que quieras o lo que no quieras. Puedes usarlo para organizar tus ideas, para hacer una lista de compras o para dejar un mensaje a tu mejor amiga.

Si necesitas más espacio, puedes imprimir más páginas y pegarlas juntas. ¡No te limites! Puedes dibujar, colorear o hacer lo que quieras con este espacio. ¡Diviértete!

7

Este es un espacio que te permite escribir lo que quieras o lo que no quieras. Puedes usarlo para organizar tus ideas, para hacer una lista de compras o para dejar un mensaje a tu mejor amiga.

Si necesitas más espacio, puedes imprimir más páginas y pegarlas juntas. ¡No te limites! Puedes dibujar, colorear o hacer lo que quieras con este espacio. ¡Diviértete!

8

Este es un espacio que te permite escribir lo que quieras o lo que no quieras. Puedes usarlo para organizar tus ideas, para hacer una lista de compras o para dejar un mensaje a tu mejor amiga.

Si necesitas más espacio, puedes imprimir más páginas y pegarlas juntas. ¡No te limites! Puedes dibujar, colorear o hacer lo que quieras con este espacio. ¡Diviértete!

9

Este es un espacio que te permite escribir lo que quieras o lo que no quieras. Puedes usarlo para organizar tus ideas, para hacer una lista de compras o para dejar un mensaje a tu mejor amiga.

Si necesitas más espacio, puedes imprimir más páginas y pegarlas juntas. ¡No te limites! Puedes dibujar, colorear o hacer lo que quieras con este espacio. ¡Diviértete!

10